Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 71/2014 "PROVISION INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE BASCULAS INDUSTRIALES" ID N° 280.093

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 80 /2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 17 DE SETIEMBRE DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 71/2014 "PROVISION INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE BASCULAS INDUSTRIALES" ID N° 280.093**, integrado por **Abog. Augusto Zarate** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Álvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Roció Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 5 de setiembre de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 91/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 91/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 67/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es ***POR ITEM***

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DACA Import Export Representaciones de Carlos Meyer	Balanzas Paraguayas S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE
SIPE	1315731	1315848

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	DACA Import Export Representaciones de Carlos Meyer	Balanzas Paraguayas S.A.
SIPE N°	1315731	1315848
RUC N°	622556-0	80012791-9
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE
RUC	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE
Experiencia	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple	No presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Unipersonal	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	No presenta

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
Balanzas Paraguayas S.A.	Experiencia	Cumple
	Plazo de entrega	Cumple
	Autorización del fabricante	Cumple

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Ing. Alexander Gonzáles
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (b1) Experiencia *"certificados que acrediten provisiones similares de los 3 últimos años que alcancen en sumatoria el 30% de su oferta"* y (b2) Capacidad Técnica *"DDJJ de realizar la actividad comercial similar a la naturaleza del requerimiento y contar con personal idóneo y herramientas necesarias…"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA
DACA Import Export Representaciones de Carlos Meyer	Cumple	Cumple
Balanzas Paraguayas S.A.	Cumple	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que el servicio ofertado es de origen nacional.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

	DACA Import Export de Carlos Meyer			BALPAR S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1,1	**2011**	**2012**	**2013**	**2011**	**2012**	**2013**
Activo Cte.	587.749.500	5.480.873.820	6.168.501.542	3.214.712.202	4.028.305.954	4.432.137.277
Pasivo Cte.	419.752.035	6.762.150	74.650.590	762.626.713	602.225.558	465.285.932
	1,40	810,52	82,63	4,22	6,69	9,53
			298,18			**6,81**

Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 1,2	**2011**	**2012**	**2013**	**2011**	**2012**	**2013**
Pasivo Total	419.752.035	6.762.150	74.650.590	870.588.370	714.217.795	1.442.146.085
Activo Total	5.912.132.515	5.554.557.812	6.298.019.948	4.855.038.903	5.642.092.571	6.388.968.810
	0,07	0,00	0,01	0,14	0,13	0,30
			0,03			**0,19**

Indice de rentabilidad						
No debera ser negativo	**2011**	**2012**	**2013**	**2011**	**2012**	**2013**
Patrimonio Neto	5.492.380.500	5.547.785.886	6.223.389.344	3.984.450.533	4.927.874.776	4.946.822.725
Utilidad dps. Del Impuesto a	3.777.768.206	55.415.094	671.755.431	1.027.200.294	864.623.748	14.548.835
	1,45	100,11	9,26	3,88	5,70	340,02
			36,94			**116,53**
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **DACA Import Export Representaciones de Carlos Meyer y Balanzas Paraguayas S.A.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 67/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	ITEM 1	ITEM 2
DACA Import Export Representaciones de Carlos Meyer	229.845.750	-
Balanzas Paraguayas S.A.	-	210.000.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones (Gs 445.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 71/2014 "PROVISION INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE BASCULAS INDUSTRIALES" ID N° 280.093** a las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC según el sgte. cuadro:

Empresa	ITEM 1
DACA Import Export Representaciones de Carlos Meyer	229.845.750

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Empresa	ITEM 2
Balanzas Paraguayas S.A.	210.000.000

8.2.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 530 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752